

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN  
SECPLAC

CONCÓN, 18.02.2019.

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 454

VISTOS:

- a) El Proyecto priorizado del Plan de Obras de Inversión Municipal año 2018 denominado: **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"**.
- b) El Decreto Alcaldicio N°2952 de fecha 14 de diciembre de 2018, que autoriza el llamado a Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"**.
- c) El Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 8 de enero de 2019, que aprueba la Ficha de la Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"** ID N°2597-77-LP18 y aprueba ORD. N°04 de fecha 03 de enero de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a consulta realizada a través del Foro de la Licitación Pública.
- d) El Decreto Alcaldicio N°179 de fecha 25 de enero de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"** ID N°2597-77-LP18, hasta las 17:00 hrs del día 11 de febrero de 2019.
- e) El Decreto Alcaldicio N°358 de fecha 05 de febrero de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Licitación Pública: **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"** ID N°2597-77-LP18, hasta las 17:00 hrs del día 18 de febrero de 2019.
- f) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-77-LP18 que consigna la participación de dos Oferentes: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6 y Constructora X T Pavimentos y Compañía Limiata, Rut: 76.340.809-4. Siendo aceptada la oferta presentada por el oferente: Empresa Constructora Ecmovial Limitada, Rut: 76.089.160-6, en el Acto de Apertura realizado a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- g) El Acta de Evaluación de fecha 12 de febrero de 2019 en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"** ID N°2597-77-LP18, a **Empresa Constructora Ecmovial Limitada, RUT: 76.089.160-6**, por un monto total de **\$59.995.509**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 12 días corridos, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- h) El Ord. N°13/2019 del 16 de enero de 2019 de Secretaria Municipal que contiene el acuerdo N°16, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°02 de fecha 16 de enero de 2019, que aprueba la suscripción del Contrato **"Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna"**.
- i) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°042 de fecha 14 de febrero de 2019, de Sr. Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- j) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.

k) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública “**Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna**” ID N°2597-77-LP18, de fecha 12 de febrero de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

**ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA  
“BACHEO CALLES URBANAS 2018 DE LA COMUNA”  
ID N°2597-77-LP18.**

**1. GENERALIDADES:**

En Concón, a 12 días del mes de febrero del dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública “**Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna**”, correspondiente a un proyecto ID N°2597-77-LP18 resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

**2. VISITA A TERRENO:**

La Licitación Pública no consideró visita a terreno.

**3. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:**

Realizado el Acto de Apertura Electrónica el día 11 de enero de 2019, se verifica la participación de dos Oferentes:

| Oferente   | Rut          |
|--|--------------|
| Empresa Constructora Ecmovial Limitada.          | 76.089.160-6 |
| Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada. | 76.340.809-4 |

**4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:**

Verificación de antecedentes administrativos:

| Detalle   | ECMOVIAL Ltda. | Constructora X T. |
|---|----------------|-------------------|
| a) Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes. | ✓              | ✓                 |
| b) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la   | ✓              | ✓                 |

|  |   |                |
|--|---|----------------|
| <p>veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>   |   |                |
| <p>c) Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.</p>   | ✓ | ✓              |
| <p>d) Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos.</p>  | ✓ | <b>Nota a)</b> |
| <p>e) Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación.</p>  | ✓ | <b>Nota b)</b> |
| <p>f) Un Estado de Situación Económica y Financiera Actualizado, acreditado según lo que a continuación se indica:<br/>         Para los proponentes que hayan iniciado actividades hace más de un año, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:<br/>         - Balance Clasificado o de Ocho Columnas del último Periodo Tributario, firmado por el o los profesionales competentes del área contable.<br/>         - Formularios 29 (I.V.A.) declarados y pagados correspondiente a últimos 6 meses anteriores a la fecha de cierre de la Licitación y Formulario 22 de Impuesto a la Renta del último periodo tributario.<br/>         - Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo</p> | ✓ | ✓              |



|   |   |   |
|---|---|---|
| <p>indicado en el Programa de Eventos.<br/>Para los proponentes que tengan menos de un año de actividades, se requiere acreditar capacidad económica con la presentación de los siguientes antecedentes:<br/>o Declaración de Inicio de Actividades en Servicio de Impuestos Internos a nombre del Oferente, que consigne el capital declarado.<br/>o Informe Comercial y Laboral emitido por DICOM o EQUIFAX o SIISA o MAATT o similar, con una anterioridad no mayor a 30 días corridos contados desde la fecha de cierre de la licitación, de acuerdo a lo indicado en el Programa de Eventos.<br/>En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá acreditar Estado de Situación Económica según el detalle recién especificado.</p> |   |   |
| <p>g) Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento.</p>  | ✓ | ✓ |

**Observaciones:**

- a. Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada presenta copia de patente comercial correspondiente al primer semestre del año 2018. En tal sentido se trata de una patente no vigente, que no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la oferta es descalificada.
- b. Conforme al artículo 2.1.2, de las Bases Administrativas, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta debe tener una vigencia mínima de 90 días a partir de la fecha de apertura. Es decir, no menor al día 11.04.2019. El documento presentado por Constructora X T Compañía Limitada tiene vigencia hasta el día 19.03.2019. Por lo tanto, no se ajusta a lo requerido en las Bases de la Licitación. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la oferta es descalificada.

**5. ANTECEDENTES TÉCNICOS:**

Verificación de los Antecedentes Técnicos:

| Detalle   | ECMOVIAL Ltda. | Constructora X T. |
|---|----------------|-------------------|
| <p>a) Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido</p> | ✓              | ✓                 |



|   |   |                |
|---|---|----------------|
| cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.   |   |                |
| b) Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido).  | ✓ | ✓              |
| c) Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:<br><input type="checkbox"/> El nombre de la obra.<br><input type="checkbox"/> Individualización del servicio público que emite el documento.<br><input type="checkbox"/> M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación.<br><input type="checkbox"/> Periodo de ejecución.<br><input type="checkbox"/> Monto del contrato.<br>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal. | ✓ | <b>Nota a)</b> |
| d) Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.   | ✓ | ✓              |
| e) Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada.   | ✓ | <b>Nota b)</b> |
| f) Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial.   | ✓ | <b>Nota c)</b> |

**Observaciones:**

- a. Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada no presenta copia documentación que respalde la obra denominada: "Reposición de Redes Públicas de AP y Alcantarillado San Alberto La Foresta", identificada en el Formulario Anexo N°5. En tal sentido, la oferta se encuentra incompleta. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la oferta es descalificada.



- b. La Memoria Explicativa presentada por Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada describe genéricamente las obras por realizar, pero no aborda los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis que debe efectuar el oferente. Cabe agregar que el espesor indicado para la capa asfáltica es menor al que exige el artículo 3.4.29, de las Especificaciones Técnicas (8,00 cm) y no se abordan todas las partidas, omitiéndose por ejemplo el curado de hormigón y trabajo de juntas. Conforme a lo señalado en el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales de la Licitación, la oferta es descalificada.
- c. Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada presenta un documento denominado "FLUJO DE CAJA". Aun cuando dicho documento podría ser entendido como un Programa de Trabajo o Carta Gantt, la programación que contiene en base a 9 semanas (63 días corridos) no permite acreditar que se ajuste estrictamente al plazo ofertado (60 días corridos).

## 6. ANTECEDENTES ECONÓMICOS:

Verificación de los Antecedentes de la Propuesta Económica:

| Detalle   | ECMOVIAL Ltda. | Constructora X T. |
|---|----------------|-------------------|
| a) Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido).   | ✓              | ✓                 |
| b) Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido).  | ✓              | ✓                 |
| c) Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato.<br>Además de lo anterior, se efectuarán deducciones, por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato. | ✓              | ✓                 |

### Observaciones:

- a. No hay.

## 6.1 OFERTA ECONÓMICA:

Cuadro resumen de monto y plazo ofertado:

| Oferente.                   | Plazo | Monto bruto | Monto neto  |
|-----------------------------|-------|-------------|-------------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 12    | 50.416.394. | 59.995.509. |
| Constructora X T            | 60    | 46.533.052. | 55.374.332. |

## 7. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Para efectos de la evaluación de las ofertas, solo se considerará aquella que se encuentra habilitada luego del proceso de revisión del cumplimiento de las exigencias de las bases administrativas de la licitación. En este sentido y conforme se indica en los párrafos pasados, las siguientes ofertas han sido declaradas fuera de bases y descalificadas en los términos que indica el artículo 4.3, de las Bases Administrativas Generales:

- Constructora X T Pavimentos y Compañía Limitada.

### I. Oferta Económica (30%)

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica, según lo establecido en numeral 17 de las presentes Bases. Las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Oi = Pje Oi = (Oe / Oi) \times 100$$

Dónde: Pje Oi = Puntaje obtenido por el oferente i  
 Oe = Oferta más conveniente  
 Oi = Oferta del oferente i

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

| Oferente.                   | Monto neto  | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|-------------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 59.995.509. | 100.00  | 30.00   |

## II. Experiencia (30%)

### A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas, será expresada en años de experiencia, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Profesional Residente del oferente i.  
 Oe : Años de experiencia del profesional residente con mayor experiencia.  
 Oi : Años de experiencia del profesional residente a cargo del oferente i.

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

| Oferente.                   | Experiencia | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|-------------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 36 años     | 100.00  | 15.00   |

### B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$Pje Ai = (Oi/Oe) \times 100$$

Dónde: Pje Ai : Puntaje obtenido por el Oferente i.  
 Oe : m2 y/o ml de experiencia del Oferente con mayor experiencia.  
 Oi : m2 y/o ml de experiencia del Oferente i.

Al existir una oferta habilitada se le asigna máximo puntaje por aplicación de la fórmula.

| Oferente.                   | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 100.00  | 15.00   |

El Cuadro Resumen de la Experiencia es el siguiente:

| Oferente.                   | A     | B     | Puntaje |
|-----------------------------|-------|-------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 15.00 | 15.00 | 30.00   |



### III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

#### A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

En el caso de la oferta habilitada presentada por Constructora Ecmovial Ltda, se verifica que la carta Gantt no es coincidente con la Minuta Explicativa ya que la faena de hormigonado no viene claramente definida en su ruta crítica, como si se desprende de la Metodología. Por lo tanto, se le asigna puntaje mínimo.

| Oferente.                   | Cumple | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|--------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | Si     | 1       | 0.15    |

#### B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

En el caso de la oferta habilitada presentada por Constructora Ecmovial Ltda, se observa que atendiendo al breve plazo de ejecución ofertado (12 días), la Empresa Constructora ha optado por solicitar un único Estado de Pago transcurridos los 30 días desde la recepción. El Flujo de Caja hace referencia expresa a las Bases de la Licitación y no se observa incoherencia entre los documentos. Por lo tanto, se asigna puntaje máximo.

| Oferente.                   | Cumple | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|--------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | Si     | 100     | 15.00   |

El Cuadro Resumen de la Oferta Técnica es el siguiente:

| Oferente.                   | A    | B     | Puntaje |
|-----------------------------|------|-------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 0.15 | 15.00 | 15.15   |

### IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:

$$P_{je} O_i = (O_e / O_i) \times 100$$

Donde:  $P_{je} O_i$  = Puntaje obtenido por el oferente  $i$

$O_e$  = Menor plazo ofertado.

$O_i$  = Oferta de plazo del oferente.

La oferta presentada por Constructora Ecmovial Ltda, se ajusta a lo requerido en las Bases Administrativas, en el sentido que no sobrepasa el máximo permitido (60). Por lo tanto, se le asigna puntaje máximo por aplicación de la fórmula.

| Oferente.                   | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 100     | 9.00    |

**V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de la Presentación (1%)**

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

En el caso de la oferta presentada por Constructora Ecmovial Ltda, se ha constatado el cumplimiento de los requisitos formales que exigieron las Bases de la Licitación. Por lo tanto, se le asigna puntaje máximo.

| Oferente.                   | Pondera | Puntaje |
|-----------------------------|---------|---------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 100     | 1.00    |

**8. RESUMEN DE OFERTAS**

| Oferente.                   | I     | II    | III   | IV   | V    | Total |
|-----------------------------|-------|-------|-------|------|------|-------|
| Constructora Ecmovial Ltda. | 30.00 | 30.00 | 15.15 | 9.00 | 1.00 | 85.15 |

**9. CONCLUSIONES**

Atendiendo a las razones consignadas en el presente documento, la Comisión de Evaluación de la Licitación concluye su labor recomendando al señor Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **“BACHEO CALLES URBANAS 2018 DE LA COMUNA”**, ID N°2597-77-LP18 a la **EMPRESA CONSTRUCTORA ECMOVIOL LIMITADA** Rut: 76.089.160-6 por un Monto neto de \$50.416.394, monto con IVA incluido de **\$59.995.509** y un plazo de ejecución de **12 días corridos** para ejecutar las obras a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas, existiendo acuerdo del H. Concejo Municipal respecto a la celebración del Contrato.

2. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública **“Bacheo Calles Urbanas 2018 de la Comuna”**, ID N°2597-77-LP18 a **CONSTRUCTORA ECMOVIOL LIMITADA**, RUT: 76.089.160-6, por un monto total de **\$59.995.509** impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 12 días corridos para la obra a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
3. **PUBLÍQUESE** este Decreto en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
4. **SUSCRIBASE** el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
5. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

6. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MARIA LUJAN ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

SRG/AIRR/airr.

Distribución:

1. Secretaría Municipal.
2. Asesoría Jurídica.
3. Control.
4. Dirección de Obras Municipales.
5. SECPLAC (39).
6. Contabilidad y Presupuesto.
7. Dirección de Administración y Finanzas.
8. Carpeta.

|                                   |           |          |
|-----------------------------------|-----------|----------|
| <b>1. MUNICIPALIDAD DE CONCON</b> |           |          |
| Dirección de Control              |           |          |
| Objetado                          | Observado | Revisado |

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

14 FEB 2019

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_